CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapuá, según **A.I. N°63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N°2019/2017, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA LA CASA DEL MEDICO S.A.**, domiciliada en la calle Eligio Ayala N°878, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS**, con Cédula de Identidad N°340.179, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°29/2017 PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL,** adjudicado por **Resolución Nº2.055/2017** de fecha 17 de octubre de 2017 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº568/2017** de fecha 18 de octubre de 2017 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 20 de octubre de 2017.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Tipo 2-530-30-1 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336109.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) INCUBADORAS Y 2 (DOS) SERVOCUNAS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

LA CASA DEL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA Tel/Fax: 496-952 R.A. Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Incubadora (conforme a especificaciones técnica)	FANEM	BRASILERA	Unidad	3	44.100.000	132.300.000
2	Servo cuna (conforme a especificaciones técnicas)	FANEM	BRASILERA	Unidad	2	36.800.000	73.600.000
						Monto Total	**205.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 205.900.000 (Doscientos cinco millones novecientos mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital Pediátrico Municipal, calle Santiago Leguizamón entre 4ta y 5ta en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará conjuntamente con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, y plazos para la entrega de los bienes requeridos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

LA CASA DEL MÉDICO SOCIEDAD ANÓNIMA Tel/Fax: 496-952 R.A. Asunción - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 26 días de octubre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva.
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luís Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Enrique Juan Clari Camps
Representante La Casa del Medico

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay